INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 29/2011

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AUTONOMIK ENTERPRISES S. A.
CIUDAD.-

HE REVISADO LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, DE LA COMPAÑÍA **AUTONOMIK ENTERPRISES S. A.**.POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/DICIEMBRE/2010, ASI COMO TAMBIEN EL ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS Y DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA ESTOS ESTADOS SON DE RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑÍA, MI RESPONSBAILIDAD ES EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LOS MENCIONADOS ESTADOS FINANCIEROS.

MI EXAMEN SE REALIZO DE ACUERDO CON NORMAS DE INTERVENCION DE CUENTAS , ESTAS NORMAS REQUIEREN DE PLANEACION Y EJECUCION DE UNA REVISION QUE TENGA COMO OBJETIVO OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE,Y DETERMINAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN LIBRES DE ERRORES SIGNIFICATIVOS, LA REVISION INCLUYO ALGUNAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE RESPALDAN LAS TRANSACCIONES REGISTRADAS Y SU REVELACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS , LA REVISION TAMBIEN INCLUYO LA DETERMINACION DEL USO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y LAS ESTIMACIONES IMPORTANTES REALIZADAS POR LA GERENCIA , A MI CRITERIO EL TRABAJO DE ANALISIS EFECTUADO ESTABLECE BASES RAZONABLES PARA MI OPINION.

SE HAN UTILIZADO PRODECIMIENTOS ADICIONALES DE INTERVENCION QUE HE LLEVADO A CABO PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 379 NUMERAL 4 DE LA LEY DE COMPAÑIAS , DEBO RECALCAR QUE OBTUVE TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA EL CUMPLIMENTO DE MIS FUNCIONES , LA CONTABILIDAD SE LLEVA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES, LAS OPERACIONES EN ELLAS REGISTRADAS ASI COMO LOS ACTOS Y DISPOSICIONES DE LOS ADMINISTRADORES SE AJUSTARON A LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO , EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN TERMINOS GENERALES ES ADECUADO, LOS LIBROS DE ACTAS Y REGISTROS LOS COMPROBANTES DE CUENTAS Y LA CORRESPONDENCIA LLEVAN Y MANTIENEN ADECUADAMENTE ASI COMO TAMBIEN LA CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA SON SASTIFACTORIA.

EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE SUS OBLIGACIONES COMO AGENTE DE RETENCION Y PERCEPTOR DEL IMPUESTOA LA RENTA, ASI COMO LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS SON DE RESPONSABILIDAD DE SU ADMINISTRACION , SE EFECTUARON PRUEBAS DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES.

ASI MISMO EL RESULTADO DE MI REVISION NO REVELO SITUACIONES EN LAS TRANSACCIONES EXAMINADAS QUE EN MI OPINION CONSTITUYAN INCUMPLIMIENTO SIGNIFICATIVO DE LAS OBLIGACIONES DE INMOBILIARIA AGUSAN S. A. DURANTE EL AÑO TERMINADO AL 31/DICIEMBRE/2010.

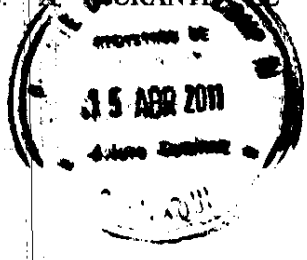

CPA. Henry SOLIS PICO
COMISARIO
RUC # 0903521581001